

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 5995/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **FRENTE DE TODOS S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE. 1614/19) (INC. n° 1675/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política FRENTE DE TODOS para la categoría Intendente.

Que conforme surge de fs. 76 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere para la categoría Intendente al candidato que presentó el partido FRENTE NEUQUINO PLOTTIER. Adjunta a fs. 74/75 y 88/89 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que mediante Resolución N° 5900/19 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1666 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a Intendente para la ciudad de Plottier, del partido Frente Neuquino Plottier, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de ambas agrupaciones políticas FRENTE NEUQUINO PLOTTIER y FRENTE DE TODOS,** al Candidato propuesto que a continuación se detalla:

INTENDENTE DE PLOTTIER

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
GABRIEL ALEJANDRO VALENZUELA	DNI 2364 1337	GABRIEL ALEJANDRO VALENZUELA

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial